

29 de julio de 2022

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) IFRS Foundation Satellite Office Opemplatz 14 60313 Frankfurt am Main Germany

RE: Documento de Consulta: NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

Estimado Mr. Emmanuel Faber:

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" – GLENIF¹ agradece la oportunidad de proveer sus comentarios sobre el Proyecto de Norma NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* (el PN).

Esta respuesta resume el punto de vista de los miembros de los diferentes países que integran el GLENIF, la cual ha sido elaborada de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido proceso

Las discusiones en relación con el proyecto se celebraron dentro de la Comisión Permanente de Sostenibilidad (la Comisión) creada en abril de 2022 con el objeto de analizar los proyectos en consulta del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) sobre Información a Revelar sobre Sostenibilidad en la cual tienen oportunidad de participar todos los países miembros del GLENIF a través de sus representantes, quienes tienen probada experiencia en estudios y aplicación de estándares de sostenibilidad y Normas Internacionales de Información Financiera. La Comisión preparó una encuesta sobre el PN, basándose en las preguntas planteadas por el documento en consulta. Cada emisor de normas representado en la Comisión llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas, grupos de trabajo internos, reuniones con grupos de interés, seminarios,

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y el ISSB, además de generar propuestas a partir de iniciativas para la Región. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB e ISSB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Vicepresidente), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



talleres y auscultaciones). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como plataforma para el proceso de discusión en la Comisión.

Se discutieron todos los puntos del PN, anexos y documentos relacionados durante reuniones por internet realizadas semanalmente. También se asistieron a reuniones y seminarios sobre el PN. En sus reuniones, la Comisión desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento elaborado por la Comisión se presentó al Directorio del GLENIF, que realizó su discusión y posterior aprobación.

Comentarios generales

Nos permitimos expresar nuestro acuerdo con la normativa entendiendo que significa un avance importante revelar información de sostenibilidad para considerar la determinación del valor de las empresas. No obstante ello, dejamos constancia, en sintonía con lo expresado en la carta-comentario sobre la creación del ISSB de fecha 28 de diciembre de 2020, que es importante para los inversionistas, pero se espera que se incorporen los demás elementos de la sostenibilidad abarcando el enfoque ESG (Ambiental, Social y Gobernanza). En este sentido, damos la bienvenida a la firma del memorándum de entendimiento entre el ISSB y el Global Reporting Initiative.

Coincidimos con el plazo de 24 meses entre la emisión de la norma definitiva y su fecha efectiva para la aplicación y también con permitir la aplicación anticipada, promoviendo a las empresas que ya elaboran reportes sobre sostenibilidad, que los publiquen.

Del análisis efectuado, teniendo en cuenta que la cadena de valor de las empresas se integra en gran medida con PyMEs, la aplicación de esta norma en ella puede llegar a ser compleja, dependiendo de su estructura organizacional y la planificación financiera para hacer frente a los efectos de la valuación y revelaciones de sostenibilidad.

Entendemos que la actividad de las PyMEs con sus emisiones contribuye al cambio climático y por lo tanto es necesario que revelen información al respecto, por lo cual estimamos conveniente que se elaboren guías que faciliten el proceso de preparación de sus emisiones.



En el PN, se hace referencia a otras normativas que no siempre se encuentran traducidas al español y al portugués, lo cual dificulta el análisis integral, y por ello, abogamos por la traducción de todas las normas que forman parte o se referencian en los proyectos. Asimismo, sería importante que, en la norma, se unifique las siglas en español e inglés, es decir que, si se expresa en inglés, dicha sigla no se traduzca al español o portugués, a los efectos de no generar confusión o, si se traduce, colocar a continuación el equivalente en inglés ("por sus siglas en inglés").

Comentarios específicos

Adjuntamos un Anexo en el cual se podrá observar en forma detallada las respuestas a las diecisiete preguntas formuladas en el PN.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, favor de contactar a glenif.org.

Muy atentamente,

Jorge José Gil

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



ANEXO

Pregunta 1 - Objetivo

a. ¿Está usted de acuerdo con el objetivo que se ha establecido para el Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo, se establece claramente.

- b) ¿Se centra el objetivo en la información que permitiría a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor de la empresa?
- Si, se permite evaluar los efectos del riesgo climático en la empresa.

No obstante, sugerimos proporcionar orientación adicional y / o ejemplos ilustrativos sobre ciertas áreas que generalmente requieren mayores grados de juicio. Por ejemplo, se podría proporcionar orientación adicional sobre: (i) cómo determinar la información importante que debe divulgarse, (ii) cómo el ISSB espera que las normas de sostenibilidad se apliquen en todos los territorios teniendo en cuenta las diversas regulaciones vigentes a nivel mundial ("enfoque de bloques de construcción" en ED S1 BC78), y (iii) restringiendo las divulgaciones en los estados financieros a la información requerida o permitida por las normas NIIF (o los PCGA aplicables) en la jurisdicción pertinente), entre otros.

c) ¿Los requerimientos de información a relevar establecidos en el Proyecto de Norma cumplen con los objetivos descritos en el párrafo 1? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

Si, estamos de acuerdo y cumplen con los objetivos descritos

Pregunta 2 - Gobernanza

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gobernanza, controles y procedimientos utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo. Es necesario que las empresas revelen sus procesos de gobernanza y los procedimientos utilizados porque es importante que los mismos sean transparentados.

Pregunta 3—Identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

a) ¿Son suficientemente claros los requerimientos propuestos para identificar y revelar una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?



Se exponen claramente los requerimientos. Todavía, el ED utiliza tanto "significativo" como "material" en el documento. Puede ser apropiado aclarar si los preparadores deben leerlos como que tienen significados diferentes o similares. Si se pretende que sean diferentes, sugerimos definir "significativo" en el Apéndice A (ya que la materialidad ya está definida en ED S1).

b) ¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar (definidos en los requerimientos del sector industrial industria) en la identificación y descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Cree que esto conducirá a una mayor relevancia y comparabilidad de la información a relevar? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Existe algún requerimiento adicional que pueda mejorar la relevancia y comparabilidad de dichas informaciones? Si es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Estamos de acuerdo.

El tener un criterio general es útil para reportar la información, y posteriormente por industria se especifican los riesgos y oportunidades particulares.

Estamos de acuerdo en que con la aplicación de estos criterios se mejorará la comparabilidad.

No encontramos información adicional que pueda mejorar la relevancia y la comparabilidad.

Pregunta 4—Concentraciones de riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la cadena de valor de una entidad

a) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos sobre los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en el modelo de negocio y la cadena de valor de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo

b) ¿Está de acuerdo en que la información a revelar sobre la concentración de riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una entidad debe ser cualitativa y no cuantitativa? ¿Por qué o por qué no? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

Estamos de acuerdo en que para la cadena de valor sea información cualitativa. Estimamos que para la entidad que reporta sería recomendable que se reportará tanto información cuantitativa como cualitativa.

Pregunta 5—Planes de transición y compensaciones de carbono (ver párrafo 13 del Proyecto de Norma y párrafos FC71 a FC85 de los Fundamentos de las Conclusiones)



a) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los planes de transición? ¿Por qué sí o por qué no?

Si, estamos de acuerdo

 b) ¿Hay alguna información adicional relacionada con los planes de transición que sea necesaria (o alguna propuesta que no lo sea)? En caso afirmativo, describa esas informaciones a relevar y explique por qué serían (o no) necesarias.

Solamente podemos mencionar que se debería tener en cuenta los requisitos legales de cada país.

c) ¿Cree que la información a relevar propuesta sobre las compensaciones de carbono permitirá a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la credibilidad de dichas compensaciones? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

Si, porque se pide el enfoque que tiene la empresa, la información comparativa, considerando emisiones de carbono entre otros issues, por lo cual resulta completa y útil dicha información para los usuarios.

d) ¿Considera que los requerimientos de compensación de carbono propuestos equilibran adecuadamente los costos para los preparadores con la información a revelar que permitirá a los usuarios de la información financiera con propósito general entender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la solidez o credibilidad de esas compensaciones de carbono? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

Consideramos que los requerimientos de compensación de carbono propuestos equilibran, en general los costos para los preparadores, pero debe tenerse en cuenta si las pequeñas y medianas empresas pueden equilibrar esos costos.

Deberían considerarse también las restricciones técnicas para todas las empresas (grandes y pequeñas) en cuanto a la posibilidad de contratar especialistas para medir las emisiones de carbono y las compensaciones que la entidad esté realizando.

En algunas empresas pueden ser excesivos y provocar que consideren que por materialidad no reportarán sus efectos por cambios climáticos.

Pregunta 6—Efectos actuales y previstos



a) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que las entidades revelen información cuantitativa sobre los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, a menos que no puedan hacerlo, en cuyo caso se facilitará información cualitativa (véase el párrafo 14)? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo, en la medida que puedan hacerlo brinden información cualitativa. Como la información cuantitativa puede ser difícil de obtener y muy subjetiva, las empresas deberían tener la opción de proporcionar información cualitativa en su lugar, utilizando un análisis de costo / beneficio.

b) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos financieros de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre el rendimiento financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Si, estamos de acuerdo debiendo incluirse información que debe ser plenamente identificable, aunque se debiera impulsar que se hagan revelaciones cuantitativas ya que estas sí permiten la comparabilidad entre empresas, jurisdicciones y analizar su comportamiento a través del tiempo. Las medidas cuantitativas ayudan a medir si como país estamos cumpliendo o no (o en qué grado estamos cumpliendo o no con los ODS).

Es necesario que se concrete qué se entiendo por datos actuales y futuros pues hay que tener en cuenta que las estimaciones están sujetas a cambio.

c) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de una entidad a corto, medio y largo plazo? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Estamos de acuerdo, es importante informar en el corto, mediano y largo plazo.

Pregunta 7—Resiliencia climática

a) ¿Está de acuerdo en que los elementos enumerados en el párrafo 15(a) reflejan lo que los usuarios necesitan entender sobre la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

Estamos de acuerdo, porque lo deja abierto a cada usuario, pero sería interesante que existan algunos parámetros básicos o guía preparados por cámaras u ONGs según cada industria usuaria.

b) El Proyecto de Norma propone que si una entidad no puede realizar un análisis de escenarios relacionados con el clima, que pueda utilizar métodos o técnicas alternativas (por ejemplo,



análisis cualitativos, previsiones de un solo punto, análisis de sensibilidad y pruebas de tensión) en lugar del análisis de escenarios para evaluar la resiliencia climática de su estrategia.

(i) ¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo, porque se da flexibilidad a las industrias/empresas que recién emplean por primera vez estos análisis.

(ii) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que una entidad que no pueda utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática de su estrategia esté obligada a revelar el motivo? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo, porque se le da amplias facilidades para su elaboración.

(iii) Alternativamente, ¿debería requerirse a todas las entidades que realicen un análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática? Si se requiriera la aplicación obligatoria, ¿afectaría esto a su respuesta a la pregunta 14(c) y, en caso afirmativo, por qué?

No debiera requerirse pues le quitará la flexibilidad señalada anteriormente. Un miembro de GLENIF estima que tal vez, una alternativa podría ser crear un tiempo de transición de voluntario, explique por qué no divulgar, a un requisito obligatorio.

Debería requerirse, porque el análisis de escenarios sería la última alternativa a realizar.

- (c) ¿Está de acuerdo con la información a revelar propuesta sobre el análisis de escenarios relacionados con el clima de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- Si, destacando que las entidades utilizan otros métodos para evaluar la resiliencia climática, deberían claramente explicar qué método utilizó y qué supuestos (inputs) usó para el modelo. Estamos de acuerdo con la flexibilidad, pero el ser flexibles puede otra vez bloquear la comparabilidad de la información.
- d) ¿Está de acuerdo con la información a relevar propuesta sobre las técnicas alternativas (por ejemplo, el análisis cualitativo, las previsiones de un solo punto, el análisis de sensibilidad y las pruebas de tensión) utilizadas para la evaluación de la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- Si, estamos de acuerdo. Sugerimos que el ISSB elabore un ejemplo o guía sobre cómo las entidades van a definir las pruebas de tensión (medidas de intensidad) y aclarar a qué tipo de metodología se refiere con "pruebas de tensión" (stress test o análisis de sensibilidad)



e) ¿Los requerimientos de información a revelar propuestos equilibran adecuadamente los costos de aplicar los requerimientos con los beneficios de la información sobre la resiliencia estratégica de una entidad al cambio climático? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

Si, aunque las pequeñas empresas podrían tener dificultares para obtener información de calidad.

Pregunta 8—Gestión de riesgos

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gestión de riesgos que una entidad utiliza para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué cambios recomienda y por qué?

Estamos de acuerdo porque es importante informar cómo se gestiona el riesgo.

Pregunta 9—Categorías de parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero

a) Los requerimientos intersectoriales pretenden proporcionar un conjunto común de información básica relacionada con el clima aplicable a todos los sectores e industrias. ¿Está de acuerdo con las siete categorías de parámetros intersectoriales propuestas, incluida su aplicabilidad en todos los sectores y modelos de negocio y su utilidad en la evaluación del valor de la empresa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

Estamos de acuerdo, pero respecto de la posibilidad de obtener información en caso de las compañías asociadas y/o negocios conjuntos podría presentar dificultades. Sin embargo, es importante destacar que la divulgación de los gases de efecto invernadero emitidos por las organizaciones, así como sus compensaciones, debe llevarse a cabo considerando al menos una segmentación geográfica, de modo que no se oculten situaciones en las que una empresa contamina un determinado país, por ejemplo, un país emergente y compensa las emisiones en un mercado desarrollado.

b) ¿Existen otras categorías de parámetros intersectoriales relacionados con los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima que sean útiles para facilitar las comparaciones intersectoriales y las evaluaciones del valor de la empresa (o algunas propuestas que no lo sean)? En caso afirmativo, describa esa información a revelar y explique por qué serían o no útiles para los usuarios de la información financiera con propósito general.

Consideramos adecuados las categorías de parámetros intersectoriales establecidos; sin embargo, si alguna empresa durante su aplicación práctica considera agregar alguna categoría adicional, se debería permitir hacerlo.



- c) Está de acuerdo en que se requiera a las entidades el uso del Protocolo de GEI para definir y medir las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Deberían permitirse otras metodologías? ¿Por qué sí o por qué no?
- Si, porque es la metodología más aceptada, además, aplicar el protocolo GEI mejora la comparabilidad de la información. Proponemos que si una entidad considera que algún otro parámetro es más representativo para medir sus emisiones de GEI, podría colocarlo pero como complementario a esta metodología.
- d) ¿Está de acuerdo con las propuestas de que se requiera que una entidad proporcione una agregación de los siete gases de efecto invernadero para el Alcance 1, el Alcance 2 y el Alcance 3—expresados en equivalente de CO2; o debería la información a revelar sobre las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 estar desagregada por gas de efecto invernadero integrante (por ejemplo, revelar el metano (CH4) por separado del óxido nitroso (NO2)?

Estamos de acuerdo, pero si la empresa tiene el desglose, debería acompañarlo.

- e) ¿Está de acuerdo en que se requiera a las entidades que revelen por separado las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 para:
- (i) la entidad consolidada; y
- (ii) para cualquier asociada, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas y filiales? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo en que se informe por separado. El párrafo 21 referencia a los distintos enfoques propuestos por el Protocolo de GEI para reportar las emisiones de Asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas o filiales. Deberían proporcionarse aclaraciones adicionales sobre los enfoques similares a la incluida en el FC 114. Además, si la entidad aplica el método de control operativo no contabiliza las emisiones de las asociadas, con lo cual quizás no tendría forma de presentar esos datos por separado (porque no dispone de los mismos)

f) ¿Está de acuerdo con la incorporación propuesta de las emisiones brutas absolutas de Alcance 3 como categoría de parámetros intersectoriales para la información a revelar por parte de todas las entidades, sujeta a la materialidad? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Dejamos expresada nuestra observación en la respuesta 5(d) respecto de que podría ocurrir que, aunque sea un elemento material, la empresa no pueda recabar información al respecto.

Pregunta 10—Objetivos



- a) ¿Está de acuerdo con la propuesta de información a revelar de los objetivos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?
- Si, porque permite comparabilidad a nivel mundial ya que son parámetros que se utilizan y se aceptan mundialmente, además de que estos indicadores representan una medida de referencia mundial.
- b) ¿Cree que la definición propuesta de "último acuerdo internacional sobre el cambio climático" es suficientemente clara? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?
- Si, está claramente señalado en el glosario

Pregunta 11 — Requerimientos basados en el sector industrial

a) ¿Está de acuerdo con el enfoque adoptado para revisar las Normas SASB con el fin de mejorar la aplicabilidad internacional, incluyendo el que permitirá a las entidades aplicar los requerimientos independientemente de la jurisdicción sin reducir la claridad de la guía o alterar sustancialmente su significado? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Se está de acuerdo con el enfoque de utilizar. Es conveniente el empleo de requerimientos internacionales y no jurisdiccionales.

b) ¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas que pretenden mejorar la aplicabilidad internacional de un subconjunto de requerimientos de información a relevar del sector industrial? Si no es así, ¿por qué no?

En la medida en que respondan a la pregunta 1) se está de acuerdo.

c) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas permitirán a una entidad que haya utilizado las Normas SASB pertinentes en periodos anteriores seguir proporcionando información congruente con la información a revelar equivalente en periodos anteriores? Si no es así, ¿por qué no?

Estamos de acuerdo mientras no se cambie el sentido de la norma (los cambios pretenden globalizar).

d) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial que se proponen para las emisiones financiadas y facilitadas, o el requerimiento intersectorial de revelar las emisiones de Alcance 3 (que incluye la Categoría 15; Inversiones) facilitan una información a relevar adecuada? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo con el requerimiento de solicitar información sobre emisiones y que se expongan cuantitativamente y no en forma cualitativa cómo se revelaban anteriormente.



Consideramos, desde nuestro punto de vista, se requiere colaboración interdisciplinaria con especialistas en el tema emisiones, lo cual implica que la entidad debe dedicar recursos adicionales para cumplir con las revelaciones requeridas en el PN.

e) ¿Está de acuerdo con los sectores industriales clasificados como "relacionadas con el carbono" en las propuestas para los bancos comerciales y las entidades de seguros? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Hay otros sectores industriales que incluiría en esta clasificación? Si es así, ¿por qué?

Estamos de acuerdo pues si bien no tienen el efecto en forma directa, respaldan proyectos que sí afectan al cambio climático.

- (f) ¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de revelar las emisiones financiadas tanto en términos absolutos como de intensidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- Sí, porque son útiles para la comparación entre industrias. Sin embargo, es relevante exigir las razones por las que las empresas adoptan uno u otro enfoque.
- g) ¿Está de acuerdo con las propuestas de requerir información a revelar sobre la metodología utilizada para calcular las emisiones financiadas? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?
- Si, estamos de acuerdo, porque el conocimiento de la metodología ayuda a interpretar y comparar los datos.
- h) ¿Está de acuerdo en que se requiera que una entidad utilice la Norma de Contabilidad e Información de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de GEI para proporcionar la información a relevar propuesta sobre las emisiones financiadas sin que el ISSB prescriba una metodología más específica (como la Norma Global de Contabilidad e Información sobre GEI de la Asociación de Entidades Financieras para la Contabilidad del Carbono (PCAF) para el sector industrial financiero? Si no está de acuerdo, ¿qué metodología sugeriría y por qué?
- Si, estamos de acuerdo que se maneje la misma metodología porque el protocolo de GEI ya es conocida y otros puntos de esta norma se refieren a esta metodología. Si otras industrias además informan con otro protocolo, podría hacerlo.
- i) En la propuesta para las entidades del sector de la gestión de activos y actividades de custodia, ¿la información a revelar de las emisiones financiadas asociadas a los activos totales gestionados proporciona información útil para la evaluación de la exposición al riesgo indirecto de transición de la entidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- Sí, estamos de acuerdo porque es útil para la evaluación de los riesgos de estas entidades.



(j) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos basados en el sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

Si, porque está bien que haya parámetros específicos para cada industria y hay experiencia en su uso

k) ¿Existen requerimientos adicionales basados en el sector industrial que aborden los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sean necesarios para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa (o se proponen algunos que no lo son)? En caso afirmativo, describa esa información a relevar y explique por qué son, o no, necesarias.

Estamos de acuerdo con que haya parámetros específicos por industria y si existen parámetros que permitan conocer mejor el valor de la empresa, se podrían adicionar

I) Al observar que las clasificaciones del sector industrial se utilizan para establecer la aplicabilidad de los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial, ¿tiene algún comentario o sugerencia sobre las descripciones del sector industrial que definen las actividades a las que se aplicarán los requerimientos? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

En caso de que alguna industria no se encuentre representada, sugerimos agregar una sección para nuevas industrias, siempre que se explique por qué no encajan. Debe existir un proceso claro para que se requiera la inclusión en nuevas industrias.

Pregunta 12—Costos, beneficios y efectos probables

a) ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB debería considerar al analizar los efectos probables de estas propuestas?

Toda información sobre sostenibilidad implica un valor agregado para las empresas, pero debe considerarse su implementación en las Pequeñas y medianas empresas.

b) ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de las propuestas que el ISSB debería considerar?

En las pequeñas empresas puede llegar a resultar un inconveniente dada su estructura organizacional.

c) ¿Existe algún requerimiento de información a relevar incluido en el Proyecto de Norma para el cual los beneficios no superen los costos asociados a la preparación de esa información? ¿Por qué sí o por qué no?



Para determinadas empresas el análisis de escenarios puede no resultar en beneficio mayores a los costos de su obtención pudiendo utilizar las otras alternativas que se propone en la norma.

Pregunta 13—Verificabilidad y exigibilidad

¿Existe algún requerimiento de información a relevar propuesto en el Proyecto de Norma que presente retos particulares para verificar o hacer cumplir (o que no pueda ser verificado o hecho cumplir) por los auditores y reguladores? Si ha identificado algún requerimiento de información a revelar que presente retos, por favor proporcione su razonamiento.

No hemos identificado requerimientos que no sean posibles de verificar. Es deseable que se utilicen indicadores ya probados y ampliamente conocidos, facilita los procesos de verificación. Quizá se requiera el apoyo de especialistas tal cual lo previsto en normas profesionales de auditoría y de reguladores.

Un miembro de GLENIF considera que la información cuantitativa prospectiva que debe divulgarse en el marco del ED requiere aclaraciones y definiciones objetivas. Estos, por lo general, representan información cualitativa subjetiva orientada al futuro y, por lo tanto, no se desarrollan sobre la base de criterios que cumplan con las condiciones previas bajo ISAE 3000 - Compromisos de aseguramiento distintos de las auditorías o revisiones de información financiera histórica (en particular, confiabilidad) para fines de aseguramiento. Como consecuencia, es posible que no sea posible asegurar, por ejemplo, si se cumplirá un plan / conjunto de intenciones con visión de futuro.

Además, por razones similares, sugerimos que, a diferencia de lo prescrito actualmente por ED S1 par. 75, las divulgaciones presentadas en los estados financieros se restringirán a la información requerida o permitida por las normas NIIF (o los PCGA aplicables en la jurisdicción relevante), para evitar ordenar a los preparadores que presenten planes prospectivos non-GAAP / conjunto de intenciones como parte de los estados financieros relacionados, resultando en posibles consecuencias inesperadas.

En varios temas "riesgos y oportunidades relacionados con el clima" se identifican como un objeto de divulgación. En cuanto a la verificabilidad, parece que este tipo de información presenta desafíos para ser verificada. Podría estar atado a las entradas utilizadas para derivarlo, pero eso por sí solo podría no ser suficiente para atestiguar que una representación particular es una representación fiel. Una orientación adicional y más específica sobre cómo compilar este tipo de información podría ser útil.

Pregunta 14—Fecha de vigencia



a) ¿Cree que la fecha de vigencia del Proyecto de Norma debería ser anterior, posterior o igual a la de la NIIF S1 [en proyecto] Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera ? ¿Por qué?

Es aconsejable que sea igual que para la NIIF S1.

b) Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendo información específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas del Proyecto de Norma.

Se propone no menos de 24 meses, admitiendo aplicación anticipada.

c) ¿Cree que las entidades podrían aplicar alguno de los requerimientos de información a relevar incluidos en el Proyecto de Norma antes que otros? (Por ejemplo, ¿podrían aplicarse antes los requerimientos de información a relevar relacionados con la gobernanza que los relacionados con la resiliencia de la estrategia de una entidad?) En caso afirmativo, ¿qué requerimientos podrían aplicarse antes y cree que debería requerirse que algunos requerimientos del Proyecto de Norma se apliquen antes que otros?

Sería recomendable aplicar primero los requisitos de divulgación relacionados con gobernanza y posteriormente los relacionados con la resiliencia de la estrategia de una entidad.

Pregunta 15—Información digital

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)?

No vemos ninguna complicación al respecto.

Pregunta 16—Base global

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas del Proyecto de Norma que, en su opinión, limitaría la capacidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas de esta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué? ¿Qué sugeriría en su lugar y por qué?

Creemos que el aspecto de la determinación de la resiliencia sería de difícil implementación para las empresas de pequeña o mediana envergadura si ellas están integradas en la cadena de valor de empresas listadas

Pregunta 17—Otros comentarios



¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas establecidas en este Proyecto de Norma?

El ISSB debe considerar los costos que para las PYMES representará la implementación de este PN y las dificultades que enfrentarán para medir y revelar información cuantitativa. Creemos que con guías más detalladas o con divulgaciones simplificadas se podría superar esta barrera.

Recomendamos finalmente que ISSB debería considerar en los indicadores SASB por industria la posibilidad de nuevas industrias emergentes que proporcionarán herramientas o soluciones innovadoras para combatir el cambio climático diferentes/mejores a las definidas actualmente.